FUNDAMENTO QUE JUSTIFICA LA LEYENDA:

No se genera la información de la presente fracción, en virtud de no encontrarse dentro de las atribuciones conferidas a este Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los numerales 1, 3 fracción IV, 4 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Toda vez, que es competencia de la Oficialía Mayor el realizar las adquisiciones de los bienes y contratar los servicios que requieran las dependencias de la administración pública estatal, con apego al arábigo 41 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.